

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

MES DE NOVIEMBRE DE 1910

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda, amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Sr. Director general.

Número de documentos	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS	CAPITALES Pesetas.	INTERESES Pesetas.	TOTAL Pesetas.
23	Títulos 4 por 100 amortizable interior.—Sorteo.....	27.500,00	>	27.500,00
691	Idem 5 por 100 id. id.—Idem.....	2.503.000,00	>	2.503.000,00
1	Idem Deuda sin interés procedente del Personal.....	2.500,00	>	2.500,00
136	7/10 del Empréstito de 175 millones de pesetas.....	846,00	>	846,00
0.785	Cupones destacados de títulos del 4 por 100 interior de 1900.....	>	76.778,00	76.778,00
10.635		2.533.846,00	76.778,00	2.610.624,00
AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES				
1	Carpeta 5 por 100 amortizable interior.—Canje.....	500,00	>	500,00
10	Títulos 4 por 100 interior de 1900.....	171.600,00	>	171.600,00
2	Residuos 4 por 100 interior.....	500,00	>	500,00
102	Inscripciones 4 por 100 interior de Particulares intransferibles.....	10.007.616,25	>	10.007.616,25
1	Idem id. id. Transferibles.....	21.875,00	>	21.875,00
8	Cupones de Títulos de Renta perpetua pagadera en Madrid.—Emisión 1831.....	>	270,00	270,00
124		10.202.091,25	270,00	10.202.361,25
RESUMEN				
10.635	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	2.533.846,00	76.778,00	2.610.624,00
124	Idem por conversiones.....	10.202.091,25	270,00	10.202.361,25
10.759	TOTAL GENERAL.....	12.735.937,25	77.048,00	12.812.985,25

Madrid, 14 de Febrero de 1911.—El Tesorero, P. O., Carlos Andrés Castel.—Conforme: El Interventor, F. de Torres y Almu-
nia.—V.º B.º—El Director general, Alisal.—Rubricados.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1172

AGUILAR AGUILAR, José; hijo de Miguel y María, natural de Casademeja, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años, estatura 1,600; domiciliado última-

mente en en Casademeja; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor que suscribe, en Barcelona.—Barcelona, 4 de Febrero de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Fernando Salavera. JG—223

1173

ALVAREZ OTERO, Aquilino; natural de Puente de los Fierros (Lena), soltero, jornalero, de veintitrés años de edad, hijo de Luis y de Ramona, con instrucción; domiciliado últimamente en Puente de los Fierros; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena. 1632

1174

BENTUREIRA BERDINAS, Luis; hijo de Juan María y de Dolores, de estado soltero, profesión marinero, natural de Cayón, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Cayón; procesado por el delito de prófugo de convocatoria; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña, D. Francisco Llopis Fachal, Teniente de Navío de la Armada.—Coruña, 8 de Febrero de 1911. El Juez instructor, Francisco Llopis. JM—312

1175

BLANCO, Consuelo; sin que conste su segundo apellido ni el nombre de sus padres, ignorándose el punto de su naturaleza y su estado, que se dedica á la expendición de moneda falsa, no constan sus años; sin domicilio conocido; procesada por expendición de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca. 1638

1176

CARNICERO, Domingo; sin que conste su segundo apellido ni el nombre de los padres, natural de Paradinas, de estado casado, profesión hojalatero, de cincuenta y cinco años de edad, no apareciendo más señas, que está casado con Felicidad Herrera Hernández, sin domicilio conocido; procesado por el delito de expendición de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca. 1637

1177

CHURLIN SABOR, Francisco; hijo de Juan Ramón y Teresa, natural de Villanueva de Arosa, de estado casado, profesión marino mercante, de cuarenta y siete años, estatura regular, pelo castaño, ojos

(Continúa en la pág. 555.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Número 226.

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 31 de Enero último y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL ORDEN — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

MINISTERIO DE LA GUERRA

15	Septiembre.	1901	Diciembre 96 á Agosto 97.....	115	5	1	Pedro Miranda García.....	Soldado.....	Disuelto Regimiento de Caballería Expedicionario del Príncipe, núm. 3 (Cuba)	82,55
31	Julio.....	1901	Abril 96 á Enero 99.....	169	19	2	Luis Saurina Bolona.....	Idem.....	Regimiento de Infantería de Galicia, núm. 19 (Cuba)...	488,10
31	Idem.....	1901	Mayo 95 á Diciembre 98.....	174	5	3	Anselmo Muñoz Alonso.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuenca, núm. 27 (Cuba)..	660,95
24	Abril.....	1901	Octubre 96 á Mayo 98.....	198	3	4	Manuel Martín Gaspar.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Arapiles, núm. 9 (Cuba)..	174,10
23	Mayo.....	1901	Febrero 96 á Diciembre 98....	"	4	5	Elfas Pardo Herranz.....	Cabo.....	Idem.....	340,80
10	Noviembre.	1901	Octubre 96 á Diciembre 98....	"	9	6	Manuel Langa Romero.....	Soldado.....	Idem.....	165,50
31	Julio.....	1901	Julio 95 á Enero 99.....	201	14	7	Benito Díges García.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62 (Cuba).....	191,00
31	Idem.....	1901	Noviembre 95 á Enero 99.....	203	22	8	Jesús Pardo Garrido.....	Soldado.....	Tercer Batallón de ídem fd. (Cuba).....	131,60
31	Idem.....	1901	Septiembre 96 á Diciembre 98.	414	3	9	Juan Santiago Casado.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Castilla, núm. 16 (Cuba)..	122,60
16	Diciembre.	1897	Enero á Septiembre 97.....	434	1	10	José López Ibáñez.....	Idem.....	Regimiento de Cazadores de Alfonso XIII, núm. 32 de Caballería (Cuba).....	85,20
"	"	"	Mayo 97 á Febrero 900.....	970	8	11	Enrique Malopsisra Creus.....	Idem.....	Batallón de Cazadores Expedicionario, núm. 9 (Filipinas).....	583,45
25	Noviembre.	1901	Junio 1896.....	1.935	10	12	Belén Espinosa Manso.....	Trompeta.....	Habilitación general del Instituto de Voluntarios de Cuba (Cuba).....	83,30
25	Idem.....	1901	Idem.....	"	11	13	José Fernández Gutiérrez.....	Furriel.....	Idem.....	91,85

Anexo núm. 2.—Pág. 550

19 Febrero 1911

Gaceta de Madrid.—Núm. 50

14	Octubre...	1910	Noviembre 96 á Noviembre 98.	1.967	29	14	Simón Sánchez Castellano.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana, núm. 66 (Cuba).	206,10
29	Septiembre.	1910	Junio 92 á Julio 96.....	>	120	15	Andrés Vázquez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	581,25
	>	>	Enero 98 á Marzo 99.....	2.253	17	16	José Carrión Clemente.....	Sargento.....	Batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 4 (Filipinas).....	132,60
13	Octubre....	1908	Febrero 96 á Abril 97.....	5.123	3	17	Pedro Olaverri Flincheta.....	Soldado.....	Batallón Provisional de la Habana, núm. 1 (Cuba)....	79,75
4	Julio.....	1910	1897.....	5.503	2	18	Gabino Aguirregomoscosta Ortnoste.	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).	143,40
21	Septiembre.	1909	Febrero á Noviembre 97.....	6.226	2	19	Andrés López Rodríguez.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba).....	49,15
10	Idem.....	1909	Mayo 90 á Febrero 95.....	6.230	2	20	Patricio Santamaría Expósito.....	Idem.....	Regimiento de Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba).....	352,00
6	Marzo.....	1910	Octubre y Noviembre 96.....	6.289	7	21	Benito Felipe Fernández.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62 (Cuba).....	103,70
7	Mayo.....	1910	Noviembre 93 á Febrero 96...	6.484	4	22	Juan Sánchez Perea.....	Idem.....	Idem.....	126,00
4	Julio.....	1910	Mayo 96 á Septiembre 98.....	6.550	2	23	Manuel Avila López.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Toledo, núm. 35 (Cuba)...	463,80
9	Octubre....	1900	1896 á 1898.....	6.554	2	24	Francisco Carrotero Gómez.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Asia, núm. 55 (Cuba)....	572,20
12	Julio.....	1910	Marzo 93 á Febrero 95.....	6.558	5	25	Eugenio Pinar González.....	Idem.....	Segundo Batallón de la Habana, núm. 66 (Cuba)....	158,30
17	Abril.....	1910	Junio 95 á Mayo 97.....	6.674	1	26	Francisco Moreno Miaguez.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 67 (Cuba)	535,95
16	Mayo.....	1910	Junio 95 á Junio 97.....	>	2	27	D. Esteban Díez Torres.....	Mtro. Armero..	Idem.....	302,20
3	Marzo.....	1958	Noviembre 96 á Agosto 97....	6.677	1	28	Francisco Cifré Roca.....	Soldado.....	Batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 1 (Cuba)	144,25
27	Diciembre.	1904	Febrero 97 á Julio 98.....	6.784	1	29	Eugonio Martín Sánchez.....	Guerrillero...	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba)....	206,10
21	Junio...	1907	Febrero á Julio 98.....	>	2	30	Juan Agüero Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	285,05
31	Enero.....	1905	Mayo á Julio 98.....	>	3	31	Emilio Betancourt Torres.....	Idem.....	Idem.....	194,95
6	Febrero....	1906	Junio 97 á Julio 98.....	>	4	32	Juan Reyes Suárez.....	Idem.....	Idem.....	194,30
15	Julio.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....	6.785	1	33	Andrés Serantes Fernández.....	Soldado.....	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	130,50
15	Idem.....	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.....	>	2	34	Antonio Sánchez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	137,25
15	Idem.....	1901	Abril 96 á Septiembre 98.....	>	3	35	Antonio Donsión Fernández.....	Idem.....	Idem.....	137,25
15	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....	>	4	36	Isidro Aladro Santos.....	Idem.....	Idem.....	137,30
15	Idem.....	1901	Junio 96 á Septiembre 98.....	>	5	37	Felipe Iturria Ordóñez.....	Idem.....	Idem.....	137,20
15	Idem.....	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.....	>	6	38	Francisco López Gómez.....	Cabo.....	Idem.....	175,25
15	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....	>	7	39	Francisco Urribarri León.....	Sargento.....	Idem.....	171,30
15	Idem.....	1901	Mayo 96 á Septiembre 98.....	>	8	40	Francisco Ríos Triana.....	Soldado.....	Idem.....	137,30
15	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....	>	9	41	José Rosell Martínez.....	Idem.....	Idem.....	150,50
15	Idem.....	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.....	>	10	42	Lino Salerías Ibáñez.....	Corneta.....	Idem.....	178,10
15	Idem.....	1901	Mayo 96 á Septiembre 98.....	>	11	43	Bernardo Valentín Sosé.....	Soldado.....	Idem.....	137,30
15	Idem.....	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.....	>	12	44	Antonio Cano Ambrós.....	Sargento.....	Idem.....	258,50
15	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.....	>	13	45	Victoriano Grajalas Vega.....	Soldado.....	Idem.....	68,45
15	Idem.....	1901	Enero 97 á Septiembre 98.....	>	14	46	Robustiano Camellón Tabares.....	Idem.....	Idem.....	143,85
15	Idem.....	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.....	>	15	47	Eliseo López Iniesta.....	Sargento.....	Idem.....	79,80
15	Idem.....	1901	Idem.....	>	16	48	Fernando Muñoz Martín.....	Cabo.....	Idem.....	143,40
17	Octubre....	1910	Enero á Septiembre 98.....	>	17	49	Francisco Galiano Horrero.....	Soldado.....	Idem.....	209,00
17	Idem.....	1910	Mayo 96 á Septiembre 98.....	>	18	50	Dionisio Hernández Hernández.....	Idem.....	Idem.....	95,30
17	Idem.....	1910	Junio á Septiembre 98.....	>	19	51	José Muñoz Toledo.....	Idem.....	Idem.....	149,70
17	Idem.....	1910	Mayo á Septiembre 98.....	>	20	52	Manuel Espinosa Carvajal.....	Idem.....	Idem.....	191,50
17	Idem.....	1910	Enero á Agosto 98.....	>	21	53	Amador Espinosa Carvajal.....	Idem.....	Idem.....	190,90
17	Idem.....	1910	Abril 97 á Septiembre 98.....	>	22	54	Antonio García González.....	Idem.....	Idem.....	73,55

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
17	Octubre...	1910	Junio á Septiembre 98.	»	23	55	Alfredo Camacho Jiménez.....	Soldado.....	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	190,00
17	Idem.....	1910	Marzo 96 á Septiembre 98.	»	24	56	Antonio Camacho Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	328,30
23	Junio.....	1904	Julio 97 á Julio 98.	»	25	57	Rogino López Sosa.....	Idem.....	Idem.....	233,05
5	Abril.....	1904	Abril 96 á Septiembre 98.	»	26	58	D. Bernardo Fernández Rodríguez..	2.º Teniente..	Idem.....	1.578,25
6	Octubre...	1910	Marzo 96 á Septiembre 98.	»	27	59	Gregorio González Martínez.....	Soldado.....	Idem.....	156,30
7	Febrero...	1901	Junio á Septiembre 98.	»	28	60	Alejo Fuentes García.....	Idem.....	Idem.....	90,50
4	Marzo.....	1901	Mayo á Agosto 98.	»	29	61	Francisco González Zabalza.....	Corneta.....	Idem.....	262,00
4	Idem.....	1901	Abril á Junio 98.	»	30	62	Lorenzo González Pañeda.....	Soldado.....	Idem.....	81,65
4	Idem.....	1901	Abril á Agosto 98.	»	31	63	Francisco González Roque.....	Idem.....	Idem.....	139,75
4	Idem.....	1901	Julio á Septiembre 98.	»	32	64	Justo García, sin segundo apellido..	Idem.....	Idem.....	110,35
4	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.	»	33	65	Evaristo Sarosa Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	150,05
4	Idem.....	1901	Idem.....	»	34	66	Andrés Gilabert Tolosa.....	Sargento.....	Idem.....	300,10
4	Idem.....	1901	Mayo á Septiembre 98.	»	35	67	Francisco Rodríguez Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	120,25
11	Enero.....	1900	Marzo á Septiembre 98.	»	36	68	D. Pedro Fernández Rodríguez.....	1.º Teniente..	Idem.....	915,05
12	Julio.....	1900	Enero á Septiembre 98.	»	37	69	» Jenaro Domínguez Pérez.....	Capitán.....	Idem.....	3.225,50
7	Febrero...	1900	Abril 96 á Octubre 98.	»	6.786	1	» Isidro García del Saz.....	2.º Teniente..	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	2.578,55
2	Diciembre..	1903	Junio á Octubre 98.	»	2	71	Apolinar Figueroa Alvarez.....	Guerrillero..	Idem.....	47,55
23	Idem.....	1899	Marzo 96 á Septiembre 98.	»	3	72	José Antequera Jiménez.....	Corneta.....	Idem.....	262,35
13	Septiembre.	1910	Marzo á Octubre 98.	»	4	73	Antonio Rodríguez Ramírez.....	Guerrillero..	Idem.....	224,40
27	Idem.....	1910	Febrero á Octubre 98.	»	5	74	Rafael Fauras Rodríguez.....	Cabo.....	Idem.....	454,75
27	Idem.....	1910	Agosto 97 á Octubre 98.	»	6	75	Ramón Jorge Hernández.....	Idem.....	Idem.....	288,00
27	Idem.....	1910	Marzo á Septiembre 98.	»	7	76	José Rodríguez García.....	Guerrillero..	Idem.....	237,70
27	Idem.....	1910	Mayo 97 á Octubre 98.	»	8	77	José Sánchez Valle.....	Idem.....	Idem.....	298,45
27	Idem.....	1910	Marzo á Septiembre 98.	»	9	78	Aniceto Ramos Prieto.....	Idem.....	Idem.....	320,10
27	Idem.....	1910	Abril á Octubre 98.	»	10	79	Nicolás Sánchez Corral.....	Idem.....	Idem.....	363,50
27	Idem.....	1910	Junio 97 á Octubre 98.	»	11	80	Elías Rabelo García.....	Idem.....	Idem.....	371,60
27	Idem.....	1910	Abril 96 á Septiembre 98.	»	12	81	Camilo Rey Latorre.....	Idem.....	Idem.....	345,45
27	Idem.....	1910	Abril 96 á Octubre 98.	»	13	82	Eduardo Romero Cabaleiro.....	Idem.....	Idem.....	311,80
27	Idem.....	1910	Marzo 97 á Octubre 98.	»	14	83	José López Quiñones.....	Idem.....	Idem.....	276,60
27	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Octubre 98.	»	15	84	Tomás Bringas Bringas.....	Idem.....	Idem.....	329,80
27	Idem.....	1910	Septiembre 96 á Octubre 98.	»	16	85	Manuel Chaves Sayáns.....	Idem.....	Idem.....	514,45
27	Idem.....	1910	Abril á Septiembre 98.	»	17	86	Benito Hernández Fernández.....	Idem.....	Idem.....	293,65
27	Idem.....	1910	Diciembre 96 á Octubre 98.	»	18	87	José Oliva Martínez.....	Idem.....	Idem.....	337,80
27	Idem.....	1910	Abril 96 á Octubre 98.	»	19	88	José Vilarinho Bahfa.....	Idem.....	Idem.....	380,25
27	Idem.....	1910	Idem.....	»	20	89	Jenaro Zubiaga Bilbao.....	Idem.....	Idem.....	312,30
27	Idem.....	1910	Idem.....	»	21	90	Constantino Blanco Viñas.....	Idem.....	Idem.....	342,55
27	Idem.....	1910	Febrero á Septiembre 98.	»	22	91	Antonio Faura Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	425,45
27	Idem.....	1910	Julio 97 á Octubre 98.	»	23	92	Matías González Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	349,10
27	Idem.....	1910	Marzo á Octubre 98.	»	24	93	José González Noriega.....	Idem.....	Idem.....	343,75
7	Junio.....	1905	Junio 96 á Noviembre 98.	»	6.787	1	Joaquín Portillo González.....	Sargento.....	Séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	991,75
7	Diciembre..	1904	Febrero á Noviembre 98.	»	2	95	Antonio Soto Ramos.....	Guerrillero..	Idem.....	336,50
16	Idem.....	1904	Mayo á Agosto 98.	»	3	96	Domingo Almeida Almeida.....	Idem.....	Idem.....	150,85
16	Idem.....	1904	Noviembre 97 á Noviembre 98.	»	4	97	Juan García González.....	Idem.....	Idem.....	374,20
16	Idem.....	1904	Mayo á Julio 98.	»	5	98	Julio Verbáns, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	93,60
16	Idem.....	1904	Enero á Abril 98.	»	6	99	Juan Gómez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	122,15
16	Idem.....	1904	Mayo á Julio 98.	»	7	100	Hipólito Castellano Delgado.....	Idem.....	Idem.....	119,65
16	Idem.....	1904	Julio 96 á Noviembre 98.	»	8	101	Francisco Rodríguez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	501,90
16	Idem.....	1904	Mayo á Noviembre 98.	»	9	102	Elegio Pérez Castellanos.....	Idem.....	Idem.....	233,75
16	Idem.....	1904	Abril á Junio 98.	»	10	103	Luis Piloto, sin segundo apellido..	Idem.....	Idem.....	189,90
16	Idem.....	1904	Mayo á Noviembre 98.	»	11	104	Lorenzo Villa Tejas.....	Idem.....	Idem.....	370,30
16	Idem.....	1904	Mayo á Agosto 98.	»	12	105	Francisco González Quintana.....	Idem.....	Idem.....	159,60
16	Idem.....	1904	Mayo á Julio 98.	»	13	106	Gregorio Monzón López.....	Idem.....	Idem.....	13,75
16	Idem.....	1904	Octubre 97 á Abril 98.	»	14	107	Santos González, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	97,35

ANEXO núm. 2.—Pag. 582
 19 Febrero 1911
 Gaceta de Madrid.—Núm. 50

16	Idem.....	1904	Marzo 97 á Junio 98.....	»	15	108	Rafael Zulueta Zulueta.....	Idem.....	Idem.....	157,10
30	Mayo.....	1901	Febrero á Noviembre 98.....	»	16	109	Mauricio Franqui González.....	Idem.....	Idem.....	545,95
23	Agosto.....	1900	Enero á Noviembre 98.....	»	17	110	Alejo Chillón Polo.....	Sargento.....	Idem.....	956,20
19	Octubre.....	1910	Junio 96 á Noviembre 98.....	»	18	111	Cándido Oramas Díaz.....	Idem.....	Idem.....	1.099,35
29	Julio.....	1910	Mayo 97 á Septiembre 98.....	»	19	112	Bornabé Godínez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	1.021,25
29	Idem.....	1910	Junio 96 á Octubre 98.....	»	20	113	José Díaz Lamadrid.....	Cabo.....	Idem.....	503,70
29	Idem.....	1910	Octubre 97 á Abril 98.....	»	21	114	Teodoro Tirso Busto.....	Guerrillero.....	Idem.....	44,20
4	Junio.....	1901	Octubre 96 á Octubre 98.....	»	22	115	Sebastián Roldán Galindo.....	Idem.....	Idem.....	351,30
29	Julio.....	1910	Octubre 96 á Julio 98.....	»	23	116	Julián Rodríguez Espinosa.....	Idem.....	Idem.....	260,90
29	Idem.....	1910	Marzo á Julio 98.....	»	24	117	Santiago Díaz Díaz.....	Idem.....	Idem.....	71,65
29	Idem.....	1910	Mayo á Octubre 98.....	»	25	118	Félix Cárdenas Cárdenas.....	Idem.....	Idem.....	249,10
29	Idem.....	1910	Octubre 96 á Septiembre 98.....	»	26	119	Longinos Feble Feble.....	Idem.....	Idem.....	378,55
29	Idem.....	1910	Abril á Julio 98.....	»	27	120	Nemesio Chamizo Gáivez.....	Idem.....	Idem.....	126,45
29	Idem.....	1910	Mayo 97 á Octubre 98.....	»	28	121	Agustín Orta Orta.....	Idem.....	Idem.....	395,20
4	Mayo.....	1901	Octubre 96 á Mayo 98.....	»	29	122	Simón Cairo Cairo.....	Idem.....	Idem.....	157,95
4	Marzo.....	1901	Marzo á Septiembre 98.....	»	30	123	Casimiro Alonso González.....	Idem.....	Idem.....	339,45
9	Julio.....	1910	Julio á Noviembre 98.....	»	31	124	Manuel Ruy Díaz Calderón.....	Cabo.....	Idem.....	309,00
9	Idem.....	1910	Idem.....	»	32	125	Diego Rodríguez Morales.....	Guerrillero.....	Idem.....	239,20
9	Idem.....	1910	Idem.....	»	33	126	Miguel Ballato Sierra.....	Idem.....	Idem.....	239,20
6	Idem.....	1910	Idem.....	»	34	127	Abelardo Marguetti González.....	Idem.....	Idem.....	239,20
9	Julio.....	1910	Idem.....	»	35	128	Eorrique Díaz Rojas.....	Guerrillero.....	Idem.....	239,20
9	Idem.....	1910	Abril á Noviembre 98.....	»	36	129	Vicento Barro Espiñero.....	Idem.....	Idem.....	280,90
9	Idem.....	1910	Junio 96 á Noviembre 98.....	»	37	130	Luis Morales Morales.....	Idem.....	Idem.....	635,80
9	Idem.....	1910	Julio á Noviembre 98.....	»	38	131	José Ballato Torres.....	Idem.....	Idem.....	239,20
9	Idem.....	1910	Idem.....	»	39	132	Fernando Rodríguez Morales.....	Idem.....	Idem.....	239,20
9	Idem.....	1910	Idem.....	»	40	133	Antonio Ballato Torres.....	Idem.....	Idem.....	239,20
9	Idem.....	1910	Idem.....	»	41	134	Antolín Rodríguez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	252,90
9	Idem.....	1900	Idem.....	»	42	135	Teófilo Duquesne Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	239,20
9	Idem.....	1910	Idem.....	»	43	136	Feliciano Peñalver Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	239,20
9	Idem.....	1910	Idem.....	»	44	137	Angel Muñoz González.....	Idem.....	Idem.....	239,20
30	Agosto.....	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98.....	6.788	1	138	D. Amador Llera Vega.....	2.º Teniente.....	Octavo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	5.412,10
17	Octubre.....	1910	Febrero á Octubre 98.....	»	2	139	Juan García Rodríguez.....	Cabo.....	Idem.....	577,50
17	Idem.....	1910	Mayo á Septiembre 98.....	»	3	140	Flores Requero Rodríguez.....	Guerrillero.....	Idem.....	106,10
17	Idem.....	1910	Idem.....	»	4	141	José Agustín Pérez.....	Idem.....	Idem.....	203,25
17	Idem.....	1910	Idem.....	»	5	142	Pedro Aguilar Ordaz.....	Idem.....	Idem.....	170,15
17	Idem.....	1910	Junio á Octubre 98.....	»	6	143	Fermín González Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	88,80
17	Idem.....	1910	Marzo á Julio 98.....	»	7	144	Ramón García Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	159,95
17	Idem.....	1910	Mayo á Septiembre 98.....	»	8	145	Manuel García Alonso.....	Idem.....	Idem.....	228,35
17	Idem.....	1910	Febrero á Septiembre 98.....	»	9	146	Francisco Castillo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	291,90
17	Idem.....	1910	Mayo á Octubre 98.....	»	10	147	Pánfilo Hernández Oliva.....	Idem.....	Idem.....	247,00
17	Idem.....	1910	Idem.....	»	11	148	Domingo González León.....	Idem.....	Idem.....	171,00
17	Idem.....	1910	Marzo á Septiembre.....	»	12	149	José Pérez González.....	Idem.....	Idem.....	214,85
17	Idem.....	1910	Mayo á Octubre 98.....	»	13	150	Encarnación González González.....	Idem.....	Idem.....	265,15
17	Idem.....	1910	Mayo á Septiembre 98.....	»	14	151	Francisco Machín Fonto.....	Idem.....	Idem.....	183,65
17	Idem.....	1910	Idem.....	»	15	152	Esteban González Fonto.....	Idem.....	Idem.....	190,45
17	Idem.....	1910	Idem.....	»	16	153	Bartolomé Montero Delgado.....	Idem.....	Idem.....	209,50
17	Idem.....	1910	Idem.....	»	17	154	Pablo Crespo Miranda.....	Idem.....	Idem.....	134,60
17	Idem.....	1910	Agosto y Septiembre 98.....	»	18	155	Manuel Conde García.....	Idem.....	Idem.....	93,70
17	Idem.....	1910	Mayo á Septiembre 98.....	»	19	156	Pablo Montero Delgado.....	Idem.....	Idem.....	234,45
17	Idem.....	1910	Febrero á Octubre 98.....	»	20	157	Victor Guerra Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	380,60
17	Idem.....	1910	Mayo á Octubre 98.....	»	21	158	Baldomero Hernández, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	275,55
17	Idem.....	1910	Mayo á Septiembre 98.....	»	22	159	Manuel Martín Coja.....	Idem.....	Idem.....	228,35
17	Idem.....	1910	Idem.....	»	23	160	Romualdo Delgado, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	159,25
17	Idem.....	1910	Mayo á Noviembre 98.....	»	24	161	Ramón de la Cruz Expósito.....	Idem.....	Idem.....	293,85
17	Idem.....	1910	Mayo á Septiembre 98.....	»	25	162	Francisco Alonso Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	219,15
17	Idem.....	1910	Mayo á Octubre 98.....	»	26	163	José Hernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	272,70
17	Idem.....	1910	Mayo á Septiembre 98.....	»	27	164	Jacinto Madero Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	217,15
17	Idem.....	1910	Idem.....	»	28	165	Melchor González Mira.....	Idem.....	Idem.....	186,25
17	Idem.....	1910	Marzo á Septiembre 98.....	»	29	166	Gumerindo Valdés Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	237,35
26	Septiembre.....	1910	Abril á Julio 98.....	»	30	167	Francisco Homobono Capetillo.....	Idem.....	Idem.....	150,40
26	Idem.....	1910	Diciembre 97 á Mayo 98.....	»	31	168	Mamerto Vázquez, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	95,90

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
26	Septiembre.	1910	Marzo á Noviembre 98.....	»	32	169	José Martínez González.....	Guerrillero...	Octavo Torcio de Guerrillas (Cuba).....	334,45
26	Idem.....	1910	Idem.....	»	33	170	Florindo Díaz Cardoso.....	Idem.....	Idem.....	278,90
26	Idem.....	1910	Idem.....	»	34	171	Domingo Ortega Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	277,05
26	Idem.....	1910	Idem.....	»	35	172	Ignacio Capotillo, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	287,30
11	Octubre....	1910	Julio á Noviembre 98.....	»	36	173	Víctor Valdés, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	328,00
11	Idem.....	1910	Junio y Julio 98.....	»	37	174	Andrés Peña Sanjurjo.....	Sargento.....	Idem.....	224,80
11	Idem.....	1910	Idem.....	»	38	175	Rafael Cruz Caballero.....	Idem.....	Idem.....	112,35
16	Enero.....	1910	Junio á Noviembre 98.....	»	39	176	D. Antonio Pérez Sordo.....	2.º Teniente...	Idem.....	1.929,85
TOTAL.....										59.112,65

GRUPO 2.º — CLASE 2.ª

16	Diciembre..	1904	Diciembre 96 á Septiembre 98.	889	1	1	Ramón Rivas Casas.....	Cabo.....	Batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 5 (Cuba)	465,40
TOTAL.....										465,40

RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra grupo primero.....	59.112,65
Idem de íd. del ídem, grupo segundo, clase segunda.....	465,40
TOTAL GENERAL.....	59.578,05

Madrid, 6 de Febrero de 1911.—El Secretario, J. Infante.—V.º H.º—El Presidente, Alfredo de Zavala.

azules, cejas castañas, usa bigote rubio, viste traje de pana obscura, usado, y boina negra; procesado por el delito de estafa de 968 pesetas con 80 céntimos; domiciliado últimamente en Villanueva de Arosa; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de Marina, Teniente de Navío D. José García de Quesada y Ferrer, en el local que ocupa este Juzgado en la Comandancia de Marina.—Villagarcía, 9 de Febrero de 1911.—El Juez instructor, José García de Quesada. JM—330

1178

DESCONOCIDO; cuya naturaleza, estado y profesión se ignoran, de unos treinta y cinco años de edad, moreno, de ojos negros, castellano, que viste pantalón de pana, gorra y chaqueta negra y lleva al cuello un tapabocas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mancha Real, para ser oído y responder de los cargos que le resultan en causa por hurto de una burra, verificado el día 7 de Abril de 1910, en el sitio Morena, término de Badmar. 1631

1179

DIAZ GONZÁLEZ, *Joaquín*; natural y vecino de Valverde de Llerena, de cuarenta y dos años, hijo de Pedro y Ana, casado con Josefa Parrón; procesado por hurto; comparecerá, en el término de ocho días, ante este Juzgado de Instrucción de Cazalla de la Sierra. 1619

1180

DOCE BUCETA, *Constantino*; hijo de Jesús y de Josefa, natural de Guillán (Villagarcía), provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; se desconocen sus señas personales; inscripto de marinería, al cual le correspondió ingresar en el servicio de la Armada el 25 de Enero de 1911; domiciliado últimamente en Guillán (Villagarcía); procesado por su falta de presentación en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, D. José García de Quesada y Ferrer, Teniente de Navío de la Armada, en la Comandancia de Marina de Villagarcía.—Villagarcía, 7 de Febrero de 1911.—El Juez instructor, José García de Quesada. JM—319

1181

DOVAL DO RIO, *Federico*; hijo de Agustín y de Rosa, natural de Villagarcía (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, sin apodo, se ignoran sus señas personales, inscripto de marinería, al cual le correspondió ingresar en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Villagarcía (Pontevedra); procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José García de Quesada y Ferrer, Teniente de Navío de la Armada, en la Comandancia de Marina de Villagarcía.—Villagarcía, 7 de Febrero de 1911.—El Juez instructor José García de Quesada. JM—321

1182

ESPINA, *José*; natural de Codemonio, Concejo de Iliano, en este partido de Castropol, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en dicho Codemonio; procesado por el delito de allanamiento de morada y robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Castropol, Don Eduardo Iglesias Portal, con el fin de prestar declaración indagatoria. 1818

1183

FERNANDEZ MACEIRA, *Gaspar*; hijo de José y de Josefa; natural de Jacira, casado, marinero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Mariños; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, 20. 1625

1184

FERNANDEZ MADRAZO, *José Francisco*; hijo de Gregorio y Angela; domiciliado últimamente en Laredo; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez de Marina de Laredo, para declarar en causa por falta de presentación, instruida por no haberla efectuado para ingresar en el servicio activo de la Armada al ser citado para ello.—Laredo, 17 de Enero de 1911.—Alfredo Várdiz. JM—315

1185

FERNANDEZ PANDO, *Pedro*; hijo de Antonio y Antonia, natural de Lugo, estado casado, profesión sargento licenciado absoluto, de treinta y ocho años de edad, estatura 1,560 metros, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz y boca regular, color moreno, barba negra que no usa, bigote grande y de igual color; domiciliado últimamente en la Coruña, calle de Zapaterías, número 23, piso segundo; procesado por falsificación de documentos militares; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor firmante de esta Capitanía General, Teniente Coronel de Infantería don Marcelino Estevas Santos, que tiene su domicilio en la calle Real, número 42, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no presentarse.—Coruña, 7 de Febrero de 1911.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Marcelino Estevas. JM—328

1186

GARCIA CHAFOR, *Ricardo*; hijo de José y de María Teresa; natural de Ollería, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, estatura 1,635 metros; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor que suscribe, de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 4 de Febrero de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Fernando Salavera. JM—324

1187

GONZÁLEZ BELTRÁN, *Ramón*; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Rivanjo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, inscripto de marinería de Villagarcía, el cual le correspondió ingresar en el servicio de la Armada en 25 de Enero del corriente año; domiciliado últimamente en Rivanjo, provincia de Pontevedra; procesado por no presentación al ser llamado para el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor D. José García de Quesada y Ferrer, Teniente de Navío de la Armada, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía.—Villagarcía, 8 de Febrero de 1911.—El Juez instructor, José García de Quesada. JM—320

1188

GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, *Laura*; natural de Aldán (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero pescador, de veinte años de edad, señas: estatura regular, frente espaciosa, nariz chata, boca regular, pelo

rojo, ojos garzos, color bueno, barbitampino; domiciliado últimamente en Aldán; procesado por no presentarse al ser llamado para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Alejandro Molins y Carreras, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito.—Cangas, 7 de Febrero de 1911.—Alejandro Molins. JM—309

1189

GONZÁLEZ MARTINEZ, *Emilio*; hijo de Francisco y Josefa, natural de Darbo (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero pescador, de veinte años de edad, señas: estatura, frente, nariz y boca regulares, pelo castaño, ojos castaños claros, color bueno, barbitampino; domiciliado últimamente en Darbo; procesado por no presentarse al ser llamado para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante don Alejandro Molins y Carreras, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito.—Cangas, 7 de Febrero de 1911.—Alejandro Molins. JM—310

1190

JORDÁN CASCALES, *Pedro*; hijo de Juan y de Isabel, natural de Sevilla, de estado soltero, de oficio panadero, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en dicha capital, calle de las Serpes, 17; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo, del Escorial. 1630

1191

LAGO CANDALES, *Antonio*; hijo de Angel y de Evangelista, natural de Esteiro (Cedeira), de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Santa Marta de Ortigueira, para prestar declaración y verificar el ingreso en el servicio de la Armada.—Santa Marta, 16 de Enero de 1911.—El Juez instructor, Ramón Yáñez. JM—335

1192

LAJES CORES, *Manuel*; hijo de José María y de Dolores, natural de Rubianes, (Villagarcía), provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, se ignoran sus señas personales, perteneciente a la inscripción marítima de Villagarcía, el cual le correspondió ingresar el 7 de Enero de 1911 en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Rubianes (Villagarcía); procesado por falta de presentación para ingresar en servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Villagarcía, D. José García de Quesada y Ferrer, Teniente de Navío de la Armada. Villagarcía, 7 de Febrero de 1911.—El Juez instructor, José García de Quesada. JM—322

1193

LINARES RIVERO, *Manuel*; hijo de Luis y Eugenia; domiciliado últimamente en Laredo; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez de Marina, de Laredo, para declarar en causa por falta de presentación, instruida por no haberla efectuado para ingresar en el servicio activo de la Armada al ser citado para ello.—Laredo, 17 de Enero de 1911.—Alfredo Várdiz. JM—314

1194

LOPEZ PEREZ, *Baltasar*; hijo de Nicolás y de Dolores; natural de Baras, de diecinueve años de edad; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Santa Marta, para prestar declaración y verificar el ingreso en el servicio de la Armada.—Santa Marta, 18 de Enero de 1911.—El Juez instructor, Ramón Vázquez. JM—318

1195

LOZANO MONTOYA, *Jesús*; natural de Herch, de estado casado, tratante en caballerías, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Guadalupe; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Herrera del Duque, dentro del término de quince días, siguientes á la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, siendo conducido á la Cárcel de esta villa, de ser habido, por estar acordada su detención en el sumario que instruye por hurto de caballerías.

1626

1196

LUZURRIAGA MARTINEZ, *Gregorio*; hijo de Agapito y Ramona; natural de Langarita (Bilbao), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintitrés años de edad, no teniendo señas particulares; domiciliado últimamente en Basauri, provincia de Bilbao; procesado por faltar á concentración; el cual comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, D. Emilio Poig Mora.—Santander, 3 de Febrero de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Emilio Poig. JG—333

1197

MARTA REGUEIRO, *José*; hijo de Rafael y Concepción, de estado soltero, profesión marinero, natural de Cayón, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Cayón; procesado como prófugo de convocatoria; comparecerá, en término de noventa días, ante el Teniente de Navío de la Armada, D. Francisco Llopis Facha, Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña.—Coruña, 8 de Febrero de 1911.—El Juez instructor, Francisco Llopis. JM—311

1198

MARTINEZ MANTEALTO, *Modesto*; hijo de Vicente y Filomena, natural de Espasante, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en los Estados Unidos del Norte; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Santa Marta de Ortigueira, para prestar declaración y verificar el ingreso en el servicio de la Armada.—Santa Marta, 16 de Enero de 1911.—El Juez instructor, Ramón Vázquez. JM—336

1199

MARTINEZ SOBRAL, *José*; natural de Cesantes (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Cesantes; procesado por su falta de presentación al ser llamado al servicio de la Armada, en 4 de Enero de 1911; comparecerá, en término de noventa días, ante el

Teniente de Navío, D. José Luis de Coloma, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo.—Vigo, 18 de Enero de 1911, José Luis de Coloma.

JM—337

1200

MARTINEZ YÁÑEZ, *Constantino*; hijo de José y Dolores, natural de Espasante, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en los Estados Unidos del Norte; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Santa Marta de Ortigueira, para prestar declaración y verificar el ingreso en el servicio de la Armada.—Santa Marta, 16 de Enero de 1911.—El Juez instructor, Ramón Vázquez. JM—334

1201

MESEGUER FARRERES, *Joaquín*; hijo de Vicente y Francisca, natural de San Mateo, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, estatura 1,569 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, sin defectos físicos y sin señas particulares; domiciliado últimamente en San Mateo; procesado por la falta grave de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del expresado Batallón, D. Francisco Morquillas Cta., en el Cuartel de San Fernando (Barcelona).—Barcelona, 4 de Agosto de 1909.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Morquillas. JG—306

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en méritos de los autos sobre extravío de documentos de crédito, promovidos por D. Magín Ferrat y Roig, Presbítero, por el presente se hace público, que dicho D. Magín Ferrat, ha denunciado el extravío de un talón de cuenta corriente con el Banco de Barcelona, de capital 2.000 pesetas, señalado con el número general 45.012 y de orden 57, de la serie 20, expedido á nombre de D. Dionisio Zabet y adquirido de éste por el actor; y se cita y llama al tenedor del reseñado documento denunciado, para que dentro del término de quinto día, comparezca en forma en los aludidos autos, y alegue lo que á su interés convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Barcelona, 28 de Enero de 1911.—El Escribano, Ignacio Torra. X—313

MADRID—UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte penden autos ejecutivos promovidos por D. Enrique Fernández Gutiérrez con D. Antonio García Rodríguez, en los que se despachó ejecución contra los bienes de éste, por la cantidad de 2.060 pesetas, importe de una letra primera de cambio, intereses de 5 por 100 al año, desde 15 de Diciembre último, gastos de

protosto y costas; y mediante á ignorarse el paradero del deudor, se declararon embargados sin el previo requerimiento al pago, un crédito de más de 25.000 pesetas que se dice tiene contra D. Joaquín Núñez Sastro, el derecho á retrotraer en la venta de la nuda propiedad de 149.100 pesetas nominales en Deuda perpetua, que el demandado vendió á D. José Gutiérrez Menéndez, y el derecho también á retraer la propiedad de un crédito de 21.000 pesetas, vendido también el crédito al Gutiérrez Menéndez.

En su virtud, yo el Escribano requiero de pago y cito de remate por medio de la presente cédula al D. Antonio García Gutiérrez, cuyo paradero se ignora, á fin de que, dentro del término improrrogable de nueve días, desde su inserción en los periódicos oficiales, comparezca en autos á oponerse á la ejecución; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará en rebeldía y continuará el procedimiento.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, autorizo la presente cédula en Madrid, á 16 de Febrero de 1911.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

X—315

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.621 de orden del año 1910, contra Juan Felipe Carrasco Serrano y otro, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Diciembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José del Peso San Pedro y don José María Garzón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Felipe Carrasco Serrano y Luis Oñra Aguió, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Juan Felipe Carrasco Serrano, á la pena de treinta pesetas de multa y pago de la mitad de las costas y á Luis Oñra Aguió á la de cinco pesetas de multa, reprensión y pago de la otra mitad de costas; notificándose este fallo al primero por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Garzón.—José del Peso San Pedro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Felipe Carrasco, por ignorarse su actual domicilio, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 24 de Enero de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º R.º: Nicolás Morales. JO—1341